

ESFod



Resolución Directoral

Iquitos, 15 de Abril del 2019

Visto, el Memorando N° 699 -2019-GRL-DRSL-HICGG/30.17.01, emitido por la Dirección Ejecutiva, que se solicita se proyecte la Resolución Directoral del **"PLAN DE DIFUSIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE USUARIOS EXTERNOS - 2019**, del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García"

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo", por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, el primer párrafo del artículo VI del Título Preliminar de la acotada previene, que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 027-2015-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29414 "Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud", precisa que tanto las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), como las Instituciones Administradoras de los Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), deben difundir a través de los medios idóneos, los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud;

Que, la propuesta del **"PLAN DE DIFUSIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE USUARIOS EXTERNOS - 2019"**, del Hospital Iquitos Cesar Garayar García, tiene como objetivo general promover los derechos de las personas usuarios de los servicios de salud, así como también dar a conocer los deberes del usuario durante todo el proceso de atención en los diferentes servicios del Hospital Iquitos Cesar Garayar García.

Estando a lo informado por la Unidad de Administración de Recursos Humanos del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García" y a lo autorizado mediante documento del Visto;

Con la opinión favorable de la Dirección Adjunta, Oficina de Administración, Oficina de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, y la Unidad de Asesoría Legal del Hospital Iquitos "Cesar Garayar García";





Resolución Directoral

SE RESUELVE:



Artículo 1°: Aprobar el "PLAN DE DIFUSIÓN DE DEBERES Y DERECHOS DE USUARIOS EXTERNOS – 2019", del Hospital Iquitos Cesar Garayar García; por las consideraciones expuestas y que forman parte de la presente resolución directoral.



Artículo 2°: Encargar al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, el seguimiento, evaluación, ejecución y socialización de dicha Resolución.

Artículo 3°: Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
Hospital Iquitos "César Garayar García"

MC. NICOLÁS JORGE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. N° 18866 - RNE. N° 21846

